

anobras de tercia gruesa y docientos cincuenta corvas de
chacra, se acordó el que sobre este particular reformase ese
diente separado para no involucrar las subastas, después de
lo cual ^{el Vicepresidente} lo comuniende.

*De Secretaria
Del Deán de la Diputación*

Sesión de la Comisión del dia 1 de Diciembre de 1880.

Siendo el acta de la Sesión anterior fijé aprobada.

Miguel Esteban - Devueltas al Ayuntamiento de este pueblo las cuentas Mun
icipiales del año económico de 1866 a '67 para subsanar algu
nos defectos de que a dolieran apesar del tiempo transcurrido,
y hablándose sin remitir a la Secretaría de esta Corporación
las correspondientes a los años de '67 a '68 y de '68 a '69, la comi
sión de la misma acordó el recordar al Ayuntamiento ^{to} el envío
de las primeras en el preciso término de ocho días y la pre
sentación de las segundas en el de veinte, haciéndole enten
der que si en este término no se cumpliera este servicio pa
saría plazos hasta que se verificase; todo sin perjuicio de
dar cuenta a la Diputación en su primera reunión.

Morejón - Dada cuenta de una comunicación del Alcalde de este
pueblo en solicitud de que se revogue el acuerdo de esta
Diputación de 18 del pasado Diciembre en el expediente
que ha dado motivo a la eliminación de su Ayuntamiento
del Segundo Alcalde D. Juan Cabello, lo cual se communi
ca a dicha autoridad local sin que esta por las razones
que en la misma indica la haya dado cumplimiento,

se acordó el manifestar á referida autoridad diera
curso á la orden de esta Diputación de veinte del passa-
do mes sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación en
su primera reunión.

Caralegos = Comunicada al Alcalde de este pueblo la orden para
la subasta de las obras en sus caminos vecinales con fecha veinte
de Diciembre anterior la cual había de tener lugar el veinte
de los corrientes; y acordado por la comisión de Diputación
el suspender el remate por no haberse comunicado con la
autorización correspondiente en el Boletín Oficial de la Provin-
cia, como en el dia de ayer aparecía en el mismo indicando
anuncio a causa, sin duda de la orden de suspensión que con
fecha tres de los corrientes se dirigiera por esta Secretaría no
habiendo tiempo para que el anuncio pudiera llegar á
conocimiento de los licitadores, se acordó el que inmediata-
mente se comunicase al Alcalde el que la subasta no tuvi-
se lugar hasta el dia diez y seis señalado por esta corpora-
ción anunciándose así en el Boletín Oficial y rectificando el
anuncio inserto.

J. Martín de Irua = En esta fecha fué recibida en la Secretaría de
esta Diputación copia de las diligencias criminales instrui-
das por el Alcalde de este pueblo contra el del año anterior
D. Lucas Fernández por haberse negado á la entrega
de documentos guardados en un tronco que fué llevada



7.

al Ayuntamiento en la época revolucionaria) en vista de lo cual la Comisión de esta Diputación acordó un prejuicio de dada cuenta en su día se manifestase al Fernández que en término de tres días hiciera la entrega de dichos documentos por inventario bajo apercibimiento de passarle los perjuicios consiguientes, comunicandole así al Alcalde actual y manifestandole el disquito que esta Diputación experimenta cuando ve diligencias criminales por actos administrativos en los cuales deben apurarse antes de proceder de este modo todos los medios de persuasión y amonestación de las localidades. Con lo cual terminó la sesión de que yo el Secretario certifico:

El Vicepresidente

Juan L. Argüelles

El Secretario

Pedroso de Barrio

Sesión de la Comisión del dia 8 de Unr de 1810.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.

Obras = Dada cuenta de una instancia elevada a esta Diput.